

014

JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, a 11 de enero de 1999. Las 9:00 VISTOS: En virtud del sorteo realizado avoco conocimiento de la presente causa. En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se la acepta a trámite. En consecuencia, un extracto de la escritura de liquidación de la sociedad conyugal entre los peticionarios señores ERMEL RODRIGO PILIPI CAPA Y RITA MARIA LOAIZA MALDONADO, publíquese por la prensa y por una sola vez en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito, conforme lo previsto en el artículo 825 del Código de Procedimiento Civil y 86 del mismo cuerpo de Leyes. Cuéntese en la presente causa con uno de los señores Agente Fiscal de lo Penal de Pichincha - hecho que sea vuelvan los autos para resolver lo que fuere legal. Téngase en cuenta el casillero y domicilio judicial designado por los Comparecientes. Agréguese al proceso los documentos presentados. Notifíquese. Lo que pongo en conocimiento del público en general para los fines de Ley.

DR. JULIO CESAR MUÑOZ SECRETARIO.

vs/29609/A.C.

CITACION JUDICIAL

EXTRACTO

JUZGADO CUARTO DE INQUILINATO

R. E. JUICIO DIVORCIO No. 1475-98 Y EXTRACTO JUDICIAL. ACTOR: MARCO VINICIO ANDRADE ORUZ DEMANDADO: DELSA PATRICIA VASCONEZ FIALLOS DOMICILIO JUDICIAL: ANGEL SISALEMA CASILLERO JUDICIAL 1227 CUANTIA: INDETERMINADA JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, a 12 de noviembre de 1998. A las 08:30 - VISTOS: Poco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado. En lo principal la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se acepta el trámite. De conformidad al Art. 86 del Código de Procedimiento Civil y el juramento rendido por el actor, cítese a DELSA PATRICIA VASCONEZ FIALLOS por uno de los diarios de mayor circulación del cantón Téngase en cuenta la insinuación de Curador Ad-hoc. Cuéntese con las opiniones de uno de os señores Agentes Fiscales de lo Penal de Pi-

ACTOR: MAGDALENA DEL PILAR FRANCO ALMEIDA DEMANDADO: SOCIEDAD CIVIL GROUP EXPRESS GRUOCOMEX, legalmente representado por los señores E.C. Oswaldo Hidalgo Romero y Lodo, Carlos Rodrigo Morales Moreno. DOMICILIO LEGAL: Casillero Judicial No. 575 TRAMITE DEL JUICIO: Verbal sumario CAUSAL: Art. 28 literales a, b), d), e) f) Ley de Inquilinato. JUZGADO CUARTO DE INQUILINATO. QUITO, a 18 de marzo de 1998. las 11:00 - VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos legales. Es procedente su trámite en juicio verbal sumario. Por tal CÍTESE al demandado SOCIEDAD CIVIL GROUP EXPRESS GRUOCOMEX, legalmente representado por los señores E.C. Oswaldo Hidalgo Romero y Lodo, Carlos Hidalgo Morales Moreno en su cali-

27 ENE 1999

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ATLANTICAIR S.A.

Se comunica al público que la compañía ATLANTICAIR S.A. aumentó su capital en S/95'000.000 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de noviembre de 1998.

Fue aprobada por la Superintendencia de Compañias, mediante Resolución No. 99.1.1.1.00155 de 18 de enero de 1999.

El capital actual de S/100'000.000 está dividido en 10.000 acciones de S/10.000 cada una.

Quito, 18 d e enero de 1999.

DR. IVAN SALCEDO CORONEL SECRETARIO GENERAL

EXP. 49824

EXT. 0134

MVdeA/MCHV

pp/AR/6753

27 ENE 1999

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA BGYH REPRESENTACIONES Y SERVICIOS ERGOSERVIS CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía BGYH REPRESENTACIONES Y SERVICIOS ERGOSERVIS CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de enero de 1999, fue aprobada por la Superintendencia de Compañias, mediante Resolución No. 99.1.1.1.00217 de 25 de enero de 1999.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- DURACION: - 50 años, desde su inscripción.

3.- CAPITAL: S/2'000.000 dividido en 2.000 participaciones de S/1.000 cada una.

4.- OBJETO: Su actividad predominante es: La importación, la exportación, la compraventa, la distribución, la comercialización, la administración, la manufacturación, el diseño, la fabricación, la producción, la explotación, la industrialización, el ensamblaje y promoción de todo tipo de mercadería, herramientas, productos, equipos.....

5.- ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente Ejecutivo y Gerente General. El Representante Legal es el Gerente General, para este cargo se designado al señor Jorge Napoleón Herrera Vallejo.

Quito, 25 de enero de 1999

DR. IVAN SALCEDO CORONEL SECRETARIO GENERAL

EXTR. 0205

AOMMCHV

pp/AR/8758